

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**DIRECCIÓN GENERAL**

**Asunto:** Acuerdo.

09/JoU/DG.- 061 /2017

El que suscribe Lic. Benito Neme Sastré, Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en lo sucesivo y para los efectos de este ocurso CAPUFE, con la competencia otorgada mediante los artículos 22 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 21 y 22 fracciones I, V y XV del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2011 (en lo sucesivo el estatuto), asistido por el Lic. Luis Iván Gonzalez Ayala, el Ing. Mauricio Sánchez Woodworth Álvarez Morphy, el Lic. Jorge Martín Jiménez Zárate y el Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez, Directores de Operación, de Infraestructura Carretera, Jurídico y de Administración y Finanzas de CAPUFE, respectivamente, con la competencia que les otorga los numerales 25, 29 fracciones VI, VIII, XI, XXVII, XXXIII y XXXIV, 35, 36, 37, 38, 48 fracciones IX, X y XVI, 54 fracciones V, VI y VII del Estatuto, con fundamento en los numerales 1, 2, 4, 28, 30 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y

**CONSIDERANDO**

El 19 de septiembre de 2017, un sismo afectó a la población de diversas Entidades Federativas de nuestro país, lo que obligó a suspender los términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

Que el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo autoriza a suspender los términos en aquellos casos de fuerza mayor, debidamente fundados y motivados;

Que en términos del artículo 42 de la ley en comento, los escritos dirigidos a la Administración Pública Federal deben presentarse directamente en sus oficinas autorizadas para tal efecto, y

Que con el fin de dar certeza y seguridad jurídica a los asuntos que la población tramita ante Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, es necesario hacer del conocimiento público los días que no se contabilizarán en los plazos y términos de los asuntos llevados ante dicha entidad, tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS  
APLICABLES EN LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
LOS DÍAS 19, 20, 21 y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN EL ORGANISMO  
PÚBLICO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2017 se suspenden los términos aplicables en los trámites y procedimientos, así como la práctica de actuaciones y

diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, tales como recepción de documentos e informes, trámites, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación y resolución de procedimientos administrativos, notificaciones, requerimientos, solicitudes de informes y documentos y medios de impugnación, con excepción de aquellos cuyas diligencias hubieran concluido o sido notificadas antes del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 o las que por su naturaleza deban y puedan llevarse a cabo, las cuáles serán válidas.

Los días a que se refiere el párrafo anterior deberán suspenderse para efectos del cómputo de los plazos y términos de los procedimientos administrativos, solicitudes de informes y documentos que se tramitan ante Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las unidades administrativas de la Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos que, por disposición de carácter general, deban emitir algún acto administrativo en alguno de los días que se suspenden en este acuerdo, deberán hacerlo el día hábil inmediato siguiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** La declaratoria a que se refiere este Acuerdo se realiza sin perjuicio de la facultad que concedan otras disposiciones de carácter general para habilitar días y horas inhábiles para realizar diligencias y actuaciones.

### TRANSITORIO

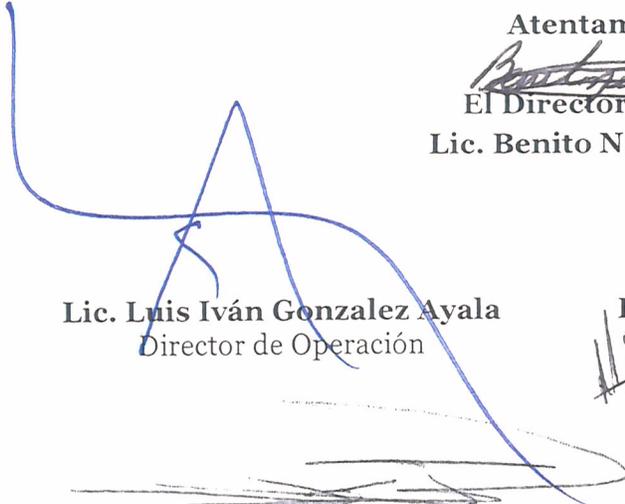
**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Normateca Interna de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

Cuernavaca, Morelos, a 20 de septiembre de 2017.

Atentamente,



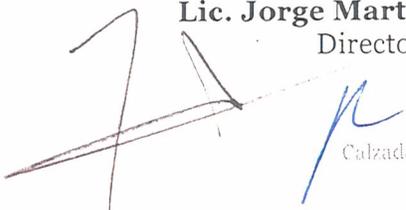
El Director General  
**Lic. Benito Neme Sastré**



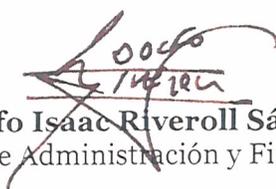
**Lic. Luis Iván González Ayala**  
Director de Operación



**Ing. Mauricio Sánchez Woodworth  
Álvarez Morphy**  
Director de Infraestructura Carretera



**Lic. Jorge Martín Jiménez Zárate**  
Director Jurídico



**Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez**  
Director de Administración y Finanzas